21101100 | MATERIALES DE OFICINA
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, paquete de hojas, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, limpia tipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares, entre otros. **Nota:** Los materiales de oficina deben ser exclusivamente para el desarrollo del proyecto aprobado, todo gasto que no sea para desarrollo del proyecto no será avalada su comprobación. **Cantidad límite a ejercer en esta partida: $5,000.00**

21201100 | TONERS, TINTAS Y PRODUCTOS SIMILARES
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como toners, fijadores, tintas, pastas, logotipos, y demás materiales y útiles para el mismo fin. **Nota:** La compra del tóner debe ser durante el desarrollo del proyecto y no al final de este. **Cantidad límite a ejercer en esta partida:** **A) Proyectos experimentales $5,000.00** **B) Proyectos teóricos $10,000.00**

21401100 | MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes, y otros. Nota: estos materiales deberán justificarse exclusivamente para el desarrollo del proyecto aprobado, quedan excluida la compra de licencias o suscripción de software de cualquier tipo. **Cantidad límite a ejercer en esta partida: $5,000.00**

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Francisco J. Múgica S/N · Ciudad Universitaria · Edificio C2 · Col. Felícitas del Río· C.P. 58030 · Morelia, Michoacán, México
coordinacion.investigacion.cientifica@umich.mx · Tel. 443 322 3500 ext. 4112 · 443 316 7436 · 443 327 2366 · www.cic.umich.mx

21401200 | EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para tecnologías de la información y comunicación, tales como: equipos menores para servicio de redes, memorias, discos, teclados, discos duros externos, impresoras, monitores, entre otros, estos deberán estar relacionados con el proyecto de Investigación y deberán elaborar resguardos internos tal como lo marca la guía para la verificación virtual de bienes muebles. **Cantidad límite a ejercer en esta partida: $ 7,599.00** **Nota:** Se recomienda no exceder el monto permitido de un solo equipo, los equipos deben ser exclusivamente para el desarrollo del proyecto aprobado y deberá ser justificado con un oficio dirigido al Coordinador de la Investigación Científica, previo Vo. Bo. del director.

21502100 | MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales necesarios para las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que realizan los centros de investigación científica y tecnológica y demás instituciones similares, incluidas las bibliotecas, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos, entre otros. **Cantidad límite a ejercer en esta partida:** **A) Proyectos experimentales $10,000.00** **B) Sin límite para proyectos teóricos** **Nota:** La bibliografía deberá ser inventariada sin importar el costo, será a través del Resguardo Individual de Control Interno Acervo y después de concluir el proyecto se tendrá que entregar a la biblioteca de su dependencia.

24601100 | MATERIAL ELÉCTRICO Y HERRAMIENTAS MENORES
Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico, electrónico y herramientas auxiliares de trabajo, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres,

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Francisco J. Múgica S/N · Ciudad Universitaria · Edificio C2 · Col. Felícitas del Río· C.P. 58030 · Morelia, Michoacán, México
coordinacion.investigacion.cientifica@umich.mx · Tel. 443 322 3500 ext. 4112 · 443 316 7436 · 443 327 2366 · www.cic.umich.mx

lámparas, entre otros, igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras. Así como adquisición de herramientas auxiliares de trabajo utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares, estos deberán estar relacionados con el proyecto de Investigación y deberán presentar los resguardos de patrimonio o los internos para validar que forma parte del inventario institucional.

Cantidad límite a ejercer en esta partida: $ 7,599.00

Nota: Se recomienda no exceder el monto permitido para un solo artículo, en caso de requerir piezas que excedan del monto deberá solicitarse por oficio al Coordinador de la Investigación Científica, con previo Vo.Bo. del director.

25101100 | PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, nitrógeno, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo, materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

Sin límite de ejercicio

25501100 | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lancetas, hojas de bisturí. También se incluyen fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Materiales de plástico utilizados en laboratorios de investigación.

Sin límite de ejercicio

31801100 | SERVICIO POSTAL
Asignaciones destinadas al pago del servicio postal, así como los pagos por servicios de mensajería y paquetería, requeridos en el desempeño del proyecto. **Cantidad límite a ejercer en esta partida:** **A) Proyectos experimentales $10,000.00** **B) Proyectos teóricos, hasta el 40% del monto total otorgado**

31902100 | CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS
Asignaciones destinadas a cubrir el pago se servicios que se contraten con personas independientes tales como entrevistadores, traductores, estudios de muestras, publicaciones y asignaciones destinadas a cubrir costo de servicios de impresión y/o fotocopiado, elaboración de material informativo, así como ploteo. **Nota:** No se considerará facturas del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) emitidos por Personas Físicas o recibos de honorarios que cuenten con retención de ISR y recibos del SIIA para estudiantes. **Cantidad a ejercer en esta partida:** **A) sin límite (Publicaciones en revistas, impresión de libros, análisis de muestras experimentales de laboratorio, renta de equipo especializado).** **B) Otros servicios, hasta el 50% del monto total otorgado.** **Nota:** Concepto de contratación de "Otros servicios" deberán ser avalados por el Director; en el caso de la impresión de los libros tendrán que tener el dictamen del Consejo Editorial para poder autorizar dicho gasto.

35201100 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros y deberán presentar los resguardos de patrimonio o los internos para validar que forma parte del inventario institucional. **Cantidad límite a ejercer en esta partida: $ 5,000.00**

35301100 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros y deberán presentar los resguardos de patrimonio o los internos para validar que forma parte del inventario institucional. **Cantidad límite a ejercer en esta partida: $ 10,000.00**

35401100 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio y deberán presentar los resguardos de patrimonio o los internos para validar que forma parte del inventario institucional. **Sin límite de ejercicio**

37501100 | VIÁTICOS NACIONALES PARA PERSONAL EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje del personal de las dependencias, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos, los Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión. Para el concepto de combustibles, **solo se aceptará el 30% del total del Recibo de anticipo de gasto**, no se aceptan comprobantes emitidos en la Ciudad de Morelia, Michoacán y/o municipio de adscripción. Se consideran Viáticos dentro de una franja de 50 kilómetros que circunde al establecimiento del Contribuyente y/o 8 Kilómetros lineales es necesario de la Presolicitud de Viáticos por Anticipo para Investigadores que la podrán descargar de la página de la Tesorería. **Cantidad a ejercer en esta partida:** **A) proyectos experimentales hasta el 50% del monto total aprobado (máximo 1 evento).** **B) proyectos teóricos, sin límite (máximo 1 evento).**

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Francisco J. Múgica S/N · Ciudad Universitaria · Edificio C2 · Col. Felícitas del Río· C.P. 58030 · Morelia, Michoacán, México
coordinacion.investigacion.cientifica@umich.mx · Tel. 443 322 3500 ext. 4112 · 443 316 7436 · 443 327 2366 · **www.cic.umich.mx**

Nota: Para salidas, será necesario una solicitud de autorización del director donde deberá incluir justificación de la salida y esta deberá estar relacionada directamente con el proyecto, de lo contrario no será avalada la comprobación, la cual deberán adjuntar a su comprobación; no se considerará facturas del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) emitidos por Personas Físicas o recibos de honorarios que cuenten con retención de ISR.

Para las salidas, será requerida la autorización del director mediante oficio donde deberá incluir la justificación de su salida y las actividades a realizar, las cuales deberán ser congruentes con el proyecto aprobado, de lo contrario no será avalado el gasto, los documentos deberán adjuntarse a su comprobación. Si es requerido más de un evento, este deberá ser avalado previamente por el director y el Coordinador de la Investigación Científica.

37601100 | VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA PERSONAL EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje del personal de las dependencias, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción. Incluye los gastos de pasajes aéreos internacionales para el personal en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y Pasajes terrestres internacionales para el personal en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, es necesario de la pre-solicitud de Viáticos por Anticipo para Investigadores, la cual podrán descargar de la página de la Tesorería.

Cantidad a ejercer en esta partida:
A) proyectos experimentales hasta el 50% del monto total aprobado (máximo 1 evento).
B) proyectos teóricos, sin límite (máximo 1 evento).

Nota: Para las salidas, será requerida la autorización del director mediante oficio donde deberá incluir la justificación de su salida y las actividades a realizar, las cuales deberán ser congruentes con el proyecto aprobado, de lo contrario no será avalado el gasto, los documentos deberán adjuntarse a su comprobación. Si es requerido más de un evento, este deberá ser avalado previamente por el director y el Coordinador de la Investigación Científica.

37901100 | GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realice el ente público, por la estadía de investigadores y/o estudiantes que se originen con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño del proyecto, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimiento que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de la factura que compruebe dichos gastos. Incluye conceptos tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio. Para comprobar gastos por concepto de trabajos de campo y **no puede exceder el 5 % del**

monto del proyecto, es necesario que el recibo firme la persona a quién se le efectuó el pago sea de los que se generan en el SIIA y deberán acompañarse de copia fotostática de una identificación oficial.

Cantidad límite a ejercer en esta partida: $ 10,000.00

38301200 | EVENTOS ACADÉMICOS
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de inscripción a congresos y simposios relacionados al proyecto. **Cantidad límite a ejercer en esta partida: $ 15,000.00** **Nota:** Quedan excluido la organización y realización de congresos, eventos, cursos, simposios, talleres, foros o cualquier tipo de actividad académica.

51501100 | EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos de cómputo y periféricos, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, tales como: computadoras, lectoras, terminales, entre otros. **Cantidad límite a ejercer en esta partida: $ 30,000.00** **Nota:** Solo se podrá comprar equipo de cómputo de escritorio y este será tramitado en conjunto por el director de la dependencia.

53101200 | EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en laboratorios para la investigación, tecnología e innovación, de la Institución. **Sin límite de ejercicio** **Nota:** Solo se podrá comprar equipo de cómputo de escritorio y este será tramitado en conjunto por el director de la dependencia.

59101100 | SOFTWARE
Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática especializados, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de la Institución; los cuales deberán ser justificados y congruentes con el proyecto de investigación aprobado. **Cantidad límite a ejercer en esta partida: $ 35,000.00** **Nota:** La adquisición de software especializado deberá ser autorizado por el director de la dependencia y será sujeto a resguardo interno. Quedan excluido paquetería Office, antivirus, firewalls, etc. De requerir mayor recurso se deberá solicitar mediante oficio al Coordinador de la Investigación Científica avalado previamente por el director.

Para la comprobación del recurso CIC 2024 **no serán aceptadas facturas del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) emitidos por Personas Físicas ni del Régimen Fiscal Servicios profesionales (honorarios)**, esto derivado de las nuevas medidas de registro en materia de retención de impuesto sobre la renta (ISR) generadas por la Reforma Fiscal 2022.

No está considerado el apoyo a Tesistas/Becarios.

Ejercer el gasto durante el desarrollo del proyecto y evitar compras de último momento, para evitar complicaciones en la aprobación de su comprobación.

Toda justificación será mediante oficio dirigido al Coordinador de la Investigación Científica con la evidencia fotográfica en su caso, dicha justificación deberá ser sobre el desarrollo del proyecto aprobado, toda justificación que no sea para el desarrollo del proyecto no será considerado.

No es elegible para cubrirse con recursos del Proyecto CIC 2024 todo aquello que no esté considerado dentro de los rubros financiables de la guía clasificador por objeto del gasto 2024 para proyectos de investigación ni todo aquello que no se justifique en términos del proyecto.

El presente clasificador por el objeto de gasto fue aprobado por el Consejo de Investigación Científica en su sesión ordinaria del día 17 de abril de 2024.

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Francisco J. Múgica S/N · Ciudad Universitaria · Edificio C2 · Col. Felícitas del Río· C.P. 58030 · Morelia, Michoacán, México
coordinacion.investigacion.cientifica@umich.mx · Tel. 443 322 3500 ext. 4112 · 443 316 7436 · 443 327 2366 · **www.cic.umich.mx**